



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 92/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020061798)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 92/2020, promovido por D. Juan Carlos Soto Blázquez frente a la Resolución de 5 de mayo de 2020 de la Directora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima la solicitud presentada con fecha 4 de noviembre de 2019 relativa a la petición de ser nombrado personal estatutario fijo en la Categoría de Enfermero de Urgencias de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 16 de septiembre de 2020.

La Dirección General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales del Servicio  
Extremeño de Salud,  
PS, El Director General de Asistencia  
Sanitaria del SES  
(Resolución de 5 de agosto de 2015.  
DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2015),  
VICENTE ALONSO NÚÑEZ